



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 4 Ext. Especial de 28 de abril de 2001

Consejo de Estado

Acuerdo No.3091

Acuerdo No.3092

Acuerdo No.3093

Acuerdo No.3094

Acuerdo No.3095

Acuerdo No.3096

Acuerdo No.3097

Acuerdo No.3098

Acuerdo No.3099

Acuerdo No.3100

Acuerdo No.3101

Acuerdo No.3102

Acuerdo No.3103

Acuerdo No.3104

Acuerdo No.3105

Acuerdo No.3106

Acuerdo No.3107

Acuerdo No.3108

Acuerdo No.3109

Acuerdo No.3110

Acuerdo No.3111

Acuerdo No.3112

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESP. LA HABANA, VIERNES 28 DE ABRIL DEL 2000 AÑO XCVIII

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza, Código Postal 10400.
Teléf.: 55-34-50 al 59 ext. 220

Número 4 — Precio \$ 0.05

Página 11

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3091

PRIMERO: Otorgar la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" a los compañeros

TANIA CENTELLES RAMIREZ

YOEL DEL RISCO CORVO

FERNANDO M. ROJAS GUTIERREZ

en reconocimiento a los excelentes resultados alcanzados en los estudios realizados, así como en sus respectivas actividades laborales, en las que han puesto de manifiesto su abnegada entrega al cumplimiento de importantes tareas de la Revolución.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los Condecorados, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el 38 Aniversario de la Unión de Jóvenes Comunistas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3092

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ABEL SANTAMARIA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los éxitos alcanzados en el estudio, la investigación científica, el trabajo creador y la defensa de la Patria, así como por su destacada actitud en el cumplimiento de sus deberes políticos y sociales.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los Conde-

corados, en ocasión de celebrarse el 38 Aniversario de esta organización.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3093

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA" a los compañeros

PEDRO Y. ABREU PEDROSO

YAUMARA AGUILERA CALZADILLA

GEIMY BURGOS ROSALES

REINIER CALUNGA STABLE

AMAURY CASAS ROBAINA

JORGE CIRIA PLANAS

MICHEL ENRIQUEZ TAMAYO

ARIEL FIALLO SEMINO

YORDANIS GARCIA FERNANDEZ

ZUNILDA GARCIA GERGES

JOEL GONZALEZ TEJEDA

KERIS HERNANDEZ HECTOR

ABEL HERNANDEZ GOMEZ

YANNIER LOFORTE QUIALA

TAHIMI LABRADA PAVON

LILIANA LICEA CASTELLANOS

GRETEL MARTIN MARTINEZ

YOLAINE PALACIO CARBAJAL

YORDANYS PEREZ AYLLON

YUNEISIS RODRIGUEZ BAEZ

MIGUEL RODRIGUEZ CONCEPCION

LOISY RODRIGUEZ DIAZ

YAIDA SALMON GUERRA

MABELIN SANCHEZ AGUIRRE

LEONEL VALDIVIA AGUIAR

LESLEY WEBSTER CUZA

en reconocimiento a los excelentes resultados docentes alcanzados en los diferentes niveles de enseñanza, y a

su destacada actitud en el cumplimiento de sus deberes estudiantiles, sociales y políticos.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los Condecorados, en ocasión de celebrarse el 33 Aniversario de esta organización.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3094

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FAR" de Primer Grado al General de Brigada

LADISLAO BARANDA COLUMBIE

en reconocimiento a la ejemplar trayectoria militar mantenida por más de cuarenta años de abnegado servicio, cumplimiento exitoso de disímiles y complejas responsabilidades, misiones que le han sido asignadas y en ocasión de su paso a la reserva.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3095

PRIMERO: Otorgar la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los integrantes de la dotación de un helicóptero de la Unidad de Búsqueda, Salvamento y Rescate de la Fuerza Aérea, compañeros

Coronel **FELIX G. ALONSO RODRIGUEZ**

Mayor **FRANCISCO MADRAZO PEDRO**

Mayor **DELFIN GONZALEZ MARTINEZ**

Capitán **RICARDO LEON PERERA**

1er. Tte. **MARIO A. BOSQUES ACOSTA**

Teniente **JUAN A. ROJAS PUPO**

Sub. Ofic. **JOSE C. CHAMIZO PRATS**

en reconocimiento al éxito alcanzado en las labores de rescate de tres personas que permanecían en el mar atrapados por la fuerte marejada y sin posibilidades de alcanzar la orilla, debido a las malas condiciones climatológicas imperantes en la tarde del 8 de noviembre del pasado año.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Re-

volucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3096

PRIMERO: Otorgar la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase al Primer Coronel

JINGBIN ZHANG

Jefe del Grupo de Especialistas Chinos que brindan colaboración a los Servicios Médicos de nuestras Fuerzas Armadas, en reconocimiento a su contribución a la formación y superación de Especialistas cubanos en las nuevas técnicas y tratamientos de la Medicina Tradicional y Natural.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3097

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Segunda Clase a los Oficiales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, compañeros

Coronel **CARLOS E. PEREZ SEIJAS**

Tte Cor. **PEDRO A. PEREZ DE ARMAS**

en reconocimiento a los positivos resultados alcanzados en la organización, dirección y control de la Brigada de 500 Combatientes que brindó apoyo al trabajo operativo de la PNR, durante la celebración en nuestro país, el pasado año, de eventos de la relevancia y magnitud de la Novena Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3098

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Segunda Clase al Teniente Coronel y Primer Oficial Operativo

FRANCISCO DIAZ CONCEPCION

en reconocimiento a su directa y activa participación en misiones y operaciones de enfrentamiento a la actividad contrarrevolucionaria, con resultados altamente positivos.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3099

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Doctor

TRINO ALCIDES DIAZ

Rector de la Universidad Central de Venezuela y Presidente de la Cátedra Che Guevara de este alto centro de estudios, en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad con nuestro pueblo y su Revolución.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3100

PRIMERO: Otorgar la Orden "ANTONIO MACEO" a la

DIVISION DE TANQUES "RESCATE DE SANGUILY" en reconocimiento a los sostenidos y meritorios resultados alcanzados durante más de tres décadas de exitoso cumplimiento de las misiones planteadas en defensa, no sólo de la soberanía y de la integridad territorial de nuestra Patria, sino también en la salvaguarda de vidas y recursos económicos en ocasión de los diversos desastres naturales ocurridos en nuestro país a través de

todos estos años, así como en la ayuda solidaria e internacionalista a otros pueblos hermanos.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga, sea entregada en acto solemne.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 14 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de su Presidente, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3101

PRIMERO: Otorgar la Orden "JOSE MARTI" al Primer Ministro de la República Democrática Popular de Lao

SISAVATH KEOBOUNPHANH

en reconocimiento a su destacada trayectoria revolucionaria y política, y por sus esfuerzos en favor del desarrollo y fortalecimiento de las relaciones bilaterales, marcadas por la solidaridad militante y fraternal entre ambos países.

Al otorgar esta Orden no sólo resaltamos merecidamente los valores patrióticos, revolucionarios e internacionalistas del compañero Keobounphanh, sino también expresamos el justo y necesario reconocimiento a los históricos y fraternales lazos que unen a nuestros dos pueblos, forjados al calor de la lucha antimperialista.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su visita oficial a nuestro país.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de su Presidente, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3102

PRIMERO: Otorgar la Orden "JOSE MARTI" al Primer Ministro de la República de Cabo Verde **CARLOS ALBERTO WAHNON DE CARVALHO VEIGA** en reconocimiento a su trabajo en favor del fortalecimiento de los vínculos existentes entre nuestros dos países, los cuales se profundizan y amplían.

Con la entrega de esta Orden, reconocemos también, el actuar de Wahnnon de Carvalho Veiga en el desarrollo y profundización de las relaciones entre Cuba y Cabo Verde.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su visita oficial a nuestro país.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3103

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a la Consejera Política de la Embajada de la República Popular China señora

LIU YUQIN

en reconocimiento a su ejemplar y abnegado trabajo en Cuba durante más de 11 años, en los que ha estado muy compenetrada con nuestro pueblo y nuestra causa, fortaleciendo y ampliando con su destacada labor, los vínculos entre ambos países.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a la condecorada.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 21 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta de su Presidente, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3104

PRIMERO: Otorgar la Orden "JOSE MARTI" al Presidente de la República Socialista de Vietnam

TRAN DUC LUONG

en reconocimiento a sus méritos personales, con una larga trayectoria de solidaridad con nuestro país, así como a su decidida posición, encaminada a consolidar cada vez más las relaciones bilaterales, que se caracterizan por la hermandad y la unidad de posiciones políticas e ideológicas fraguadas al calor de la lucha antimperialista desde la década del 60.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3105

PRIMERO: Otorgar el Título Honorífico "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" a los compañeros

MIRTA AROZARENA VALIDO
PASTORA NUÑEZ GONZALEZ
JESUS BENITEZ GARCIA
REYNALDO CASTRO YEDRA
ROBERTO H. DONES SANCHEZ

MANUEL DE J. GARCIA GARCIA
GELASIO HIDALGO SOAYERO
JOSE RODRIGUEZ BARRERA
TOMAS TORRES RIVERA

en reconocimiento a los extraordinarios méritos alcanzados en el trabajo creador.

SEGUNDO: Que la entrega del TITULO, así como la imposición de la ESTRELLA DE ORO que lo representa, se efectúen, en acto solemne el próximo Primero de Mayo, Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3106

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado a los compañeros

LAZARO BELTRAN OLIVER
HECTOR L. FAGUNDO GUERRA
JUANA M. TAMAYO GUEVARA
MANUEL REYES CRESPO
OLGA S. LEON FERNANDEZ
ANGEL E. VILLARREAL BRAVO

en reconocimiento a los notables y sostenidos éxitos alcanzados en sus respectivas actividades durante su ejemplar trayectoria laboral.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de la celebración de las actividades por el Primero de Mayo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3107

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo, que obra en la Secretaría del Consejo de Estado en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados en el exitoso cumplimiento de las labores que realizan, ya sea, como obreros de la producción y los servicios, investigadores de nuestros centros científicos, macheteros, profesores, profesionales o dirigentes sindicales, actividades a las que han dedicado su mayor esfuerzo.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de la celebración de las actividades por el Primero de Mayo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NUMERO 3108

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los centros laborales

INSTITUTO DE CIENCIA ANIMAL

EMPRESA DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS "CARLOS J. FINLAY"

INSTITUTO CUBANO DE INVESTIGACIONES DE LOS DERIVADOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR

en reconocimiento al esfuerzo realizado por estos colectivos para cumplir exitosamente los Proyectos de Investigación Científica programados y sus planes de producción.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea entregada a los centros condecorados, en acto solemne, en ocasión de la celebración de las actividades por el Primero de Mayo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NUMERO 3109

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado al compañero

HENRY CHARLES BERRY

Secretario de Relaciones Internacionales de la Confederación General de Trabajadores de Francia, en reconocimiento a su trabajo personal en favor de la colaboración y ayuda material brindadas al Sindicato Nacional de Trabajadores Civiles de las FAR, y por sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad hacia la Revolución Cubana.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de la celebración de las actividades por el Primero de Mayo en nuestro país.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NUMERO 3110

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado en reconocimiento a los éxitos alcanzados en el cumplimiento de sus respectivas actividades laborales.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión de la celebración de las actividades por el Primero de Mayo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NUMERO 3111

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su larga trayectoria como dirigentes sindicales, contribuyendo cada uno de ellos, por más de 20 años al desarrollo y fortalecimiento del movimiento sindical cubano.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión de la celebración de las actividades por el Primero de Mayo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NUMERO 3112

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los centros laborales que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento al reiterado y exitoso cumplimiento de sus planes de producción o servicios y en el resto de los índices de la emulación.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los centros condecorados, en ocasión de la celebración de las actividades por el Primero de Mayo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado